

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****COBEÑA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente se comunica que, por decreto de la Alcaldía Presidencia número 678/2019, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el período comprendido entre los días 5 al 18 de agosto de 2019, ambos inclusive, en el cuarto teniente de alcalde, don Ignacio Hidalgo Béjar.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 5 de agosto de 2019, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cobeña, a 19 de julio de 2019.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/26.391/19)

